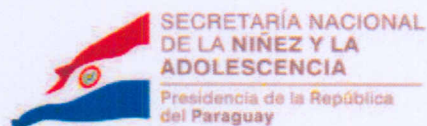




Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



SECRETARÍA NACIONAL
DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA
Presidencia de la República
del Paraguay

CARTA DE INTENCIONES

UNESCO Montevideo - Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay

La Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay, representada en este acto por la Sra. Liz Cristina Torres Herrera, Ministra de la Secretaría Ejecutiva, con domicilio en Avda. Mcal. López N° 1579 c/ Pitiantuta, Asunción (Paraguay), por una parte; y la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia la Cultura en Montevideo (referida en adelante como UNESCO Montevideo), representada en este acto por el Sr. Jorge Grandi, Representante y Director de la Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO para América Latina y el Caribe, Representación de la UNESCO en Argentina, Paraguay y Uruguay, y ante el MERCOSUR, con domicilio en la calle Luis Piera 1992, Edificio MERCOSUR, 2º. Piso, acuerdan suscribir la presente Carta de Intenciones conforme a lo estipulado en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay, como entidad central en Paraguay en la temática de Atención y Educación de la Primera Infancia, ha manifestado su intención de reforzar la instrumentación y puesta en práctica de las políticas universales destinadas a la promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Paraguay.-----

SEGUNDA: La cooperación entre la República del Paraguay y la UNESCO ha existido desde los primeros años de actividad de la Organización en la región en los años 50. Más recientemente, el Sector de Educación de la UNESCO en Montevideo ha venido asesorando e implementando acciones para el desarrollo de la Educación para Todos en Paraguay, centrándose programáticamente a nivel nacional y subregional dentro del marco del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PREALC).-----

TERCERA: La Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay y UNESCO Montevideo manifiestan su intención de cooperar en la consecución de objetivos comunes en el campo de la Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI), en el entendimiento de que otras instituciones nacionales pudieran asociarse o beneficiarse de esta cooperación. -----

CUARTA: En particular, la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay ha solicitado la asistencia del Sector de Educación de la UNESCO en Montevideo para la implementación del Programa Punto de Encuentro con el objetivo de facilitar el desarrollo de la formación continua de educadores nacionales en AEPI.-----

QUINTA: UNESCO Montevideo, por su parte, se compromete a brindar asistencia técnica a la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay responsabilizándose por el diseño y los recursos humanos integrantes del programa. Dicha cooperación dará prioridad a los esfuerzos nacionales hacia la consecución de los Objetivos de Dakar buscando apoyar el trabajo que la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia viene realizando en la armonización de diferentes instituciones estatales para la promoción de prácticas idóneas en acceso a la educación de calidad de todas las etapas de la vida.-----

SEXTO: Las tareas de coordinación y evaluación serán desarrolladas conjuntamente por ambas instituciones.-----

SEPTIMO: Otras áreas de cooperación podrán ser aprobadas por ambas partes mediante los ajustes pertinentes a esta Carta de Intenciones.-----

OCTAVO: Para la ejecución de los programas proyectos y actividades inherentes a las líneas de acción de la presente Carta de Intenciones, la UNESCO proporcionará a la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay la cooperación intelectual, técnica y administrativa pertinente en el marco de su posibilidades presupuestarias estatutarias, según sus mandatos y sus procedimientos de administración y gestión.-----

NOVENO: Por su parte, la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay proporcionará a la UNESCO las facilidades necesarias y oportunas para que esta pueda cumplir con las misiones y responsabilidades que deba asumir en el marco de esta Carta de Intenciones. La Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de Paraguay, en la persona de la Sra. Nancy Penayo, Directora de Planificación, coordinará con la Sra. María Paz Echeverriarza, Profesional del Sector de Educación de la Oficina de la UNESCO en Montevideo las distintas modalidades de cooperación que surjan de esta Carta.-----


La presente Carta de Intenciones podrá ser modificada mediante ajustes complementarios de actualización en armonía con las prioridades nacionales y de la UNESCO.-----

En la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, a los 18 días del mes de setiembre de 2009, se firman tres originales de la presente Carta de Intenciones.

Ao

Jorge Grandi
Director
Representante de la UNESCO
ante el MERCOSUR




Liz Cristina Torres Herrera
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y
Adolescencia de Paraguay